

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 146 Lunes 20 de junio de 2011 Sec. IV. Pág. 69248

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20734 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000112 /2011 se ha dictado a instancias de "Liveco, S.L.", con CIF B-30376859, en fecha 01/06/11 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor "Liveco, S.L.", con CIF B-30376859, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera de San Javier, Km 0,4, 30155 Baños y Mendigo (Murcia).
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán ejercidas mediante la autorización o conformidad del administrador concursal.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la oficina Registro de la Ciudad de la Justicia, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 1 de junio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110046666-1